



Oficio N° 09 53 84 61 1CFD/1911

Ciudad de México, 4 de marzo de 2020

**C. Alfonso Hernández Fuentes**

Representante Legal de la Empresa  
Ultra Laboratorios, S.A. de C.V.  
ULA-010207-TY5  
Presente

Se hace de su conocimiento, que derivado de la proposición presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se le adjudica(n) la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR047-E21-2020 para el IMSS (Delegaciones y UMAE 'S)**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP) y 85 de su Reglamento, el cual fue sometido a la **Sesión Extraordinaria No. 07/2020** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (CAAS), de fecha **2 de marzo de 2020**, dictaminada procedente mediante acuerdo número **AC-20/SE-07/2020**.

Clave	Descripción	País de Origen	Precio Unitario	Cantidad		Importe por clave sin IVA	
010 000 2111 01 00	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CAPSULAS.  <b>DENOMINACIÓN DISTINTIVA</b> PEQUISY  <b>REGISTRO SANITARIO</b> 135M2007 SSA	MEXICO	\$4.20	Máxima 1,002,427	Mínima 481,165	Máximo \$4,210,193.40	Mínimo \$2,020,893.00
010 000 5458 00 00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.  <b>DENOMINACIÓN DISTINTIVA</b> TIBOQUIR  <b>REGISTRO SANITARIO</b> 485M2015 SSA	MEXICO	\$240.00	Máxima 5,181	Mínima 2,487	Máximo \$1,243,440.00	Mínimo \$596,880.00

Recab: 4 MARZO 2020  
17:50 HRS

Alfonso  
Hdz. F.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONÁ VICARIO  
RENOVANDO EL MAESTRO DE LA NATURALEZA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Clave	Descripción	País de Origen	Precio Unitario	Cantidad		Importe por clave sin IVA	
				Máxima	Mínima	Máximo	Mínimo
010 000 5459 00 00	OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.  <b>DENOMINACIÓN DISTINTIVA</b> TIBOQUIR  <b>REGISTRO SANITARIO</b> 485M2015 SSA	MEXICO	\$398.00	12,946	6,214	\$5,152,508.00	\$2,473,172.00
<b>SUBTOTAL</b>						<b>Máximo</b> \$10,606,141.40	<b>Mínimo</b> \$5,090,945.00
<b>IVA</b>						<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>						<b>Máximo</b> \$10,606,141.40	<b>Mínimo</b> \$5,090,945.00

La formalización del contrato derivado de la presente adjudicación se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar siguiente:

Fecha límite para la formalización	Hora	Lugar para la formalización del contrato	Documentación
19 de marzo de 2020	12:00 horas	División de Contratos, ubicada en la Calle Durango 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Se describe en el documento denominado <b>ANEXO 1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"</b> .

Se hace de su conocimiento que para la formalización del contrato, deberá entregar a la División de Contratos en el domicilio antes indicado, al día hábil siguiente al de la fecha de notificación del presente oficio, la documentación indicada en el documento denominado **Anexo 1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"**.

Asimismo, deberá entregar a la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento divisible mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2020.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

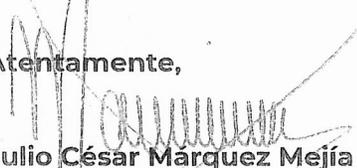


**2020**  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA NACIONAL DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Julio César Márquez Mejía**  
Titular de la División

Con copia

**Lic. Mario Pacheco Ortega.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*).  
**Ana Daniela Garrido Martínez.**- Titular de la Subjefatura de Materiales de Curación (\*).

(\*) Copias entregadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JGMM/REHG



**Cédula de Acuse de Recibo del Oficio Número:  
09 53 84 61 1CFD/1911**

En la Ciudad de México, en la calle de Durango 291, Piso 4, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, siendo las **17:50 hrs. del día 4 de marzo de 2020**, el Lic. Julio César Márquez Mejía, Titular de la División de Bienes Terapéuticos en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, en la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, hace entrega del oficio original número **09 53 84 61 1CFD/1911** de fecha **4 de marzo de 2020**, a través del cual hace del conocimiento la **Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR047-E21-2020**, cuyo supuesto de excepción a la licitación fue dictaminado favorablemente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS en la **Sesión Extraordinaria No. 07/2020 de fecha 2 de marzo de 2020**, con **acuerdo número AC-20/SE-07/2020** - a quien se ostenta como representante legal de la empresa Ultra Laboratorios, S.A. de C.V., mismo que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número **DMEX1790552573**, firmando al calce los que en ella intervinieron y entregando copia simple de la presente cédula a la persona con quien se entendió la misma.

**Entregó**

**C. Roberto Eduardo Hernández García**  
Nombre y Firma

**Recibió**

**C. Alfonso Hernández Fuentes**  
Nombre y Firma

